



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000098-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a formación, titulación y experiencia profesional del facultativo responsable de la asistencia en el festejo taurino de La Seca (Valladolid), así como a la dotación de material sanitario con la que se contaba en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 30 de mayo de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100098, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a formación, titulación y experiencia profesional del facultativo responsable de la asistencia en el festejo taurino de La Seca (Va), así como dotación de material sanitario.

Conforme a la documentación obrante en el expediente de autorización del festejo taurino y los respectivos certificados del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid y del Colegio Oficial de Enfermería de Valladolid, el personal responsable del equipo médico actuante estaba compuesto por un licenciado en medicina, especialidad en obstetricia y ginecología, que actuó como jefe del equipo médico, un licenciado en medicina, especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, que actuó como médico ayudante, y una graduada en Enfermería, siendo exigible únicamente, de acuerdo con la vigente normativa en materia de espectáculos taurinos, la titulación en el ámbito sanitario, no siendo necesario acreditar experiencia en manejo de heridas por asta de toro, politraumatismos, cirugía o asistencia de urgencias.

La dotación de material con la que se contaba en la enfermería, según certificación del Jefe del equipo médico, era la exigida en el artículo 36.1 b) del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos



Taurinos de la Comunidad de Castilla y León, contando adicionalmente con dos ambulancias no asistenciales tipo A1, conforme a lo exigido en el artículo 36.1 c) del mencionado Decreto 14/1999.

Iniciado durante el segundo semestre de 2020 el proceso de modificación de la normativa taurina, en la actualidad, está en elaboración el proyecto de decreto por el que se regulan los espectáculos taurinos y las escuelas taurinas de Castilla y León, en el que se abordará la cuestión relativa a las condiciones médicas y sanitarias.

Valladolid, 24 de junio de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.